

INVITACION PARA ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE DESEEN SER EL REPRESENTANTE ANTE EL COMITÉ EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR

MARCO REFERENCIAL: Aldeas Infantiles SOS Colombia, actual representante de la sociedad civil en el Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, extiende la presente invitación a cada una de las organizaciones que trabajen en líneas de acción de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, con el objeto de que participen en el proceso de elección para suceder esta representación.

SELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL AL COMITÉ EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR: El Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en su sesión del 25 de junio de 2025, aprobó la iniciativa que permite a la sociedad civil elegir al representante ante dicho Comité, dejando en cabeza del representante actual la responsabilidad y la forma autónoma para llevar a cabo dicha elección.

En esta oportunidad, el período para el cual el representante será elegido es de dos años, reelegible por una sola vez.

OBLIGACIONES DEL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL: Las obligaciones que asumirá el nuevo representante de la sociedad civil ante el Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, pueden ser consultadas en el artículo 2.4.1.17 del Decreto 1084 de 2015: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/compilacion/docs/decreto_1084_2015.htm

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN:

1. Ser una organización sin ánimo de lucro, con personería jurídica vigente en Colombia.
2. Tener como parte de su objeto misional el trabajo relacionado con la protección, promoción y garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes y/o familias.
3. Contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años desde su constitución legal.
4. Estar al día en el cumplimiento de obligaciones legales, contables y tributarias.
5. Demostrar una trayectoria comprobada en acciones o proyectos relacionados con infancia, adolescencia y familia, a nivel local, regional o nacional.
6. Contar con disponibilidad institucional para delegar un representante, que asista a las reuniones bimensuales en la ciudad de Bogotá, con autonomía y conocimiento técnico para participar en la toma de decisiones del Comité.
7. La persona que lo represente debe demostrar experiencia certificada de la organización empleadora de la persona respectiva. en:
 - i. Formulación, y/o implementación, y/o seguimiento, y/o evaluación de políticas públicas dirigidas a la primera infancia, infancia, adolescencia y/o fortalecimiento familiar.
 - ii. Ejecución de proyectos dirigidos a la primera infancia, infancia, adolescencia y/o fortalecimiento familiar.
 - iii. Trabajo en campo con niños, niñas y adolescentes.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

1. Certificado de existencia y representación legal de la Organización postulante, con expedición no mayor a 30 días.
2. Adjuntar certificación firmada por el Revisor Fiscal o por el contralor público de la organización en la cual conste que la organización está al día con pagos de seguridad social y las obligaciones tributarias.
3. Si está vinculada a redes, plataformas o coaliciones de sociedad civil en temas de infancia, adolescencia o familia, adjuntar la certificación respectiva
4. Adjuntar contratos o certificaciones de cumplimiento que demuestren la exigencia de experiencia respectiva, señalando el período de tiempo de duración del programa o proyecto de mínimo tres años, pudiendo acompañar un máximo de cinco contratos o certificaciones.
5. Para la personas que vaya a representar en la organización, se adjuntará certificaciones de la organización empleadora de la persona respectiva.
6. Hoja de vida del delegado de la organización que se postula.

ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL POSTULANTE: El postulante deberá inscribirse en el formulario de inscripción respectivo en las fechas estipuladas. La documentación requerida deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: oficina.nacional@aldeasinfantiles.org.co en el correo, por favor, señalar en el asunto: "CONVOCATORIA COMITÉ EJECUTIVO SNBF", dentro de las fechas de inscripción (En el caso de hacer envío de la documentación de manera extemporánea, no se tendrá en cuenta la postulación).

PROCESO DE SELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL AL COMITÉ EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR:

El proceso de selección del representante de la sociedad civil ante el Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, será por convocatoria pública y estará a cargo de la Organización Aldeas Infantiles SOS en Colombia, en su calidad de actual representante de la sociedad civil del Comité Ejecutivo.

El comité de evaluación para la verificación de requisitos y de votación, estará conformado por: Alianza por la Niñez, NiñezYa y Aldeas Infantiles SOS en Colombia.

El proceso constará de las siguientes etapas:

1. Publicación de la invitación
2. Inscripción de candidatos
3. Audiencia de aclaración de dudas
4. Revisión de postulaciones
5. Subsanación de documentación.
6. Publicación de candidatos.
7. Votación
8. Comunicación de la organización elegida.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	LUGAR
Publicación invitación	11 de julio	16 de julio	https://www.aldeasinfantiles.org.co/snbf https://alianzaporninez.org.co/ https://ninezya.org/
Inscripción candidatos	11 de julio	17 de julio	https://www.aldeasinfantiles.org.co/snbf o a través del siguiente enlace https://forms.office.com/r/qSbgkP7uiv
Audiencia de aclaración de dudas	16 de julio 10:00 am a 11:30 am		Vía Teams: Enlace de acceso.
Primera publicación de candidatos	22 de julio	22 de julio	https://www.aldeasinfantiles.org.co/snbf En esta primera publicación, se presentará el listado de postulantes y las recomendaciones de subsanación de documentación a las que haya lugar para cada uno.
Subsanación de documentación	22 de julio	24 de julio	Llegado el caso, el postulante que deba hacer subsanaciones, deberá enviarlas al correo oficina.nacional@aldeasinfantiles.org.co dentro de las fechas de esta etapa.
Publicación definitiva de candidatos	25 de julio	25 de julio	https://www.aldeasinfantiles.org.co/snbf y en las páginas de las plataformas: Alianza por la Niñez y NiñezYa.
Votación	28 de julio	30 de julio	https://www.aldeasinfantiles.org.co/snbf o a través del siguiente enlace: LINK ACCESO PARA VOTACIÓN.
Comunicación de la organización elegida por votación.	31 de julio		https://www.aldeasinfantiles.org.co/snbf

¿DÓNDE INSCRIBIRSE/ POSTULARSE?

Las organizaciones que deseen postularse podrán hacerlo a través del siguiente formulario: [Enlace de inscripción y/o postulación de candidatos.](#)

AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE DUDAS:

El día **miércoles 16 de julio de 2025 de 10.00 am hasta las 11.30 am.**, se llevará a cabo la audiencia de aclaración de dudas, para todas las organizaciones que deseen asistir; allí se podrán resolver sus inquietudes relacionadas con el proceso de selección para escoger al nuevo representante de la sociedad civil ante el Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la audiencia se llevará a cabo vía Teams a través del siguiente enlace: [Enlace de acceso.](#)

SOBRE LA VOTACIÓN:

¿Quién puede votar?: Todas las organizaciones de la sociedad civil sin ánimo de lucro que fueron invitadas a participar o quienes hayan conocido del proceso por las páginas de las plataformas, por las páginas de Aldeas Infantiles o cualquier otro medio de difusión.

Cada organización será la única responsable de asegurar su participación en el proceso de votación, incluyendo la coordinación de los recursos técnicos y tecnológicos necesarios para tal fin.

¿Dónde se puede votar?:

A partir del 28 de julio y hasta el 30 de julio de 2025, una vez publicado el listado definitivo de las organizaciones que cumplieron con los requisitos, se abrirán las votaciones para que todas las organizaciones procedan a realizar el voto respectivo, entendiendo que solo se admitirá **un voto por cada organización** (*Cada Organización sólo podrá votar una vez. En el caso que se registran dos o más votos de una misma Organización, sólo se tomará en cuenta el primer voto de esta*). La votación se hará en: [Link acceso para votación.](#)

Cerradas las votaciones se hará el conteo de votos y, una vez conocido el nombre de la organización escogida, se informará el resultado en las páginas de las plataformas de la sociedad civil y directamente en la página de Aldeas Infantiles <https://www.aldeasinfantiles.org.co/snbf>.

Este resultado será informado a la dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para los efectos pertinentes, indicando el nombre y datos de contacto de la organización elegida para la representación.

Una vez informado el resultado del proceso de selección, la Organización Aldeas Infantiles SOS Colombia, programará una reunión de empalme con la organización elegida, antes de la próxima sesión del Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

A través del siguiente enlace podrá acceder al sitio destinado para el proceso, en donde se encuentran los botones para inscripción de postulantes, verificación de candidatos, votación y comunicación de la organización elegida: <https://www.aldeasinfantiles.org.co/snbf>